

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONCEPTO DE DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA**



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

Pereira, 26 de mayo de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN CONCEPTO DE DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

El presente informe tiene como propósito dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 “Cierre y evaluación de la audiencia” de la resolución de Rectoría 436 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía de la Universidad Tecnológica de Pereira”.

El informe presenta una evaluación que comprende el logro de la finalidad de la audiencia, el cumplimiento de los aspectos normativos, el resultado de aplicación de la evaluación (1115-F14) y finalmente las recomendaciones sobre las observaciones.

Como resultado de la evaluación de los tres aspectos referidos en el párrafo anterior se puede determinar que el concepto general sobre la 12ª Audiencia Pública fue “ADECUADA”.

1.2 Objetivo

Evaluar todas las fases que comprenden la realización de la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la vigencia 2016.

1.3 Alcance

La evaluación tiene como alcance la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2017 (vigencia 2016) desde la fase de planeación hasta la evaluación.

1.4 Metodología

La evaluación comprendió:

- Asistencia a la audiencia pública y a los informes de gestión por facultades (diálogos con estudiantes)
- Revisión de los documentos soporte entregados por Planeación.
- Revisión y consulta de la información publicada en la página Web de la Audiencia Pública (<http://www.utp.edu.co/utprindecuentas/>)
- Aplicación del cuestionario Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14).
- Presentación del informe a Planeación y a Rectoría.

1.5 Fuentes de Información

- Planeación (soportes documentales).
- Página Web Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía: <http://www.utp.edu.co/utprindecuentas/>
- Conclusiones Oficina de Control Interno al cierre de la audiencia 2017.

2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Aspectos relevantes

2.1.1 Normatividad

- Ley 489 de 1998
- Decreto 3622 de 2005
- Resolución 436 de 2015 Rectoría

2.1.2 Responsabilidad

Dirección de la audiencia pública: Jefe de Planeación.

2.1.3 Resultados de los últimos ejercicios de evaluación

La evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía del año 2016 fue evaluada como un ejercicio adecuado con calificación de 3.75 sobre 4.

2.1.4 Quejas y Reclamos:

De acuerdo al informe trimestral de PQR no se han presentado quejas y reclamos en el primer trimestre de 2015 relacionados con la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.

2.2 Observaciones de evaluación

1) Cumplimiento de Finalidad

La 12a audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía cumplió con la finalidad establecida en el artículo 3 de la resolución 436/2015 Reglamento de la audiencia la cual se consolida en los siguientes postulados (Ver tabla 1):

Ver Reglamento: <http://media.utp.edu.co/utprindecuentas/archivos/historial-reglamento-de-audiencia/Reglamento%202015.pdf>

Tabla 1. Cumplimiento de la Finalidad de la Audiencia

Postulado	Cumplimiento
Implementar unos de los elementos de rendición de cuentas como política de gestión social.	Dentro de la política de rendición de cuentas, la Universidad adoptó como uno de sus instrumentos la realización anual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para lo cual establecido un reglamento general adoptado por resolución de rectoría. Así mismo, implemento como complemento de este ejercicio los informes de gestión por facultades (diálogos con estudiantes).
Responder al ciudadano por las funciones asignadas en la constitución y la ley	El informe de gestión fue publicado y puesto a consideración de la ciudadanía para que previamente a la realización de la audiencia conocieran los resultados de la Universidad sobre la vigencia evaluada. Así mismo se observó la presentación de información por diferentes medios de comunicación.
Promover la corresponsabilidad en la gestión pública	Con los informes de gestión por facultades se promueve la corresponsabilidad en la gestión pública. Las convocatorias a los diferentes grupos de interés promueven la corresponsabilidad de la comunidad universitaria y de la sociedad en general en la gestión de la Universidad. Es de resaltar el aumento considerable de la participación de la comunidad universitaria tanto en la

Postulado	Cumplimiento
	audiencia pública como en los informes de gestión por facultades.
Fortalecer el hábito democrático	El dialogo con la comunidad a través de intervenciones escritas y orales en los informes de gestión por facultades y en la audiencia pública garantizaron un ejercicio de participación de grupos de interés que fortalece el ejercicio democrático, en especial de los estudiantes.
Crear confianza	El establecimiento del dialogo mediante la invitación a la audiencia pública y a los informes de gestión por facultades crea en la comunidad universitaria un ambiente de confianza al permitir las intervenciones sobre las necesidades y demandas, las cuales son atendidas o se les da respuesta oportuna y acorde a los planes de la Universidad.
Promover transparencia y control social	Convocando a los grupos de interés a participar de la audiencia y permitiendo su intervención en los diferentes tiempos de la audiencia se aseguró el ejercicio del control social. La información disponible sobre la audiencia, así como la presentada durante la audiencia fue clara, oportuna e íntegra, lo que garantizó que se conociera la gestión de la Universidad.
Ajustar proyectos y planes de acción para que respondan a necesidades y demandas de la comunidad.	Se socializó la proyección de la Universidad (metas del PDI) y el presupuesto para el 2017. Se revisan las observaciones y comentarios de la audiencia (intervenciones y evaluación) con el fin de tenerlos en cuenta el mejoramiento de la Universidad.

Fuente: Información de Control Interno 2016.

2) Cumplimiento de reglamentación

La Universidad basó su ejercicio en la reglamentación establecida para la audiencia (Resolución 346 de 2015), en cuanto a las etapas definidas para el desarrollo de la misma:

Etapas preparatoria:

- Se cumplió el reglamento interno de carácter general para las audiencias públicas (Resolución 346 de 2015)
- El equipo técnico estuvo bajo la dirección del Jefe de Planeación, y cumplió con las funciones establecidas en el reglamento de la audiencia (Art. 10 Res. 346/2015), así:
 - Se diseñaron estrategias de encuentros preparatorios en comunas e Instituciones Educativas. Algunos registro de asistencia de estos encuentros no registran fecha y lugar de realización.
 - Se diseñó, estructuro e implemento una estrategia de comunicaciones y de medios.
 - Se preparó el borrador del informe de gestión sobre la vigencia 2016, de acuerdo a los resultados del PDI, el cual incluyó otros temáticas que son de interés de la comunidad universitaria.
 - Elaboró los documentos necesarios para la realización de la audiencia, incluyendo los requeridos para los informes de gestión por facultades.
 - Realizó la convocatoria, confirmo asistencia y realizó las inscripciones a la audiencia.
 - Se revisaron los formatos de evaluación e intervención a los asistentes a la audiencia, los cuales fueron entregados el día de la misma.
 - Registró las intervenciones presentadas por los ciudadanos antes del evento y en los informes de gestión por facultades.
- La página Web de la Audiencia fue actualizada conforme a lo establecido en el art. 12 de la resolución 436 de 2015.

- El informe de gestión fue publicado un el 17 de marzo de 2017, conforme a lo establecido en el art. 12 de la resolución 436 de 2015
- Se emplearon los diferentes medios de comunicación con los cuales cuenta la Universidad para realizar la difusión y convocatoria al evento.
- Se observa la organización de los Informes de Gestión por Facultades.
- Se recibieron 49 intervenciones radicadas en Gestión de Documentos tal como lo establece el artículo 13 del reglamento (Resolución 436 de 2015)
- Se designaron los funcionarios de las dependencias que conforman el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, conforme a la resolución 725 de 2015.

Etapa de desarrollo

- La audiencia comenzó media hora después de la citada, se desarrolló conforme a lo estipulado en la agenda y de acuerdo al reglamento de la audiencia.
- Se llevó registro de los participantes (113-F30), esto de acuerdo a lo establecido en el art. 22 de la resolución 436 de 2015, sin embargo es importante que el registro se realice una vez inicie la audiencia. La asistencia fue en total de 328 personas. Se sigue teniendo limitante con la identificación del grupo de interés al cual pertenece.
- Se facilitaron los espacios de intervención durante la audiencia pública según lo dictó el reglamento (Lit. d Art. 19 de Res. 436/2015). Se aclara que en esta ocasión se presentaron nueve (9) intervenciones escritas y dos (2) intervenciones verbales.
- El Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones fue el responsable de seleccionar las intervenciones previamente inscritas, según consta en actas.
- Se nombró como moderador de la Audiencia al Sr. Javier Ovidio. Las funciones establecidas en el art. 20 de la resolución 436 de 2015 se llevaron adecuadamente por parte del moderador.
- Conforme al art. 21 de la resolución 436 de 2015, a los asistentes a la audiencia pública se les entregó durante la misma, el formato de evaluación de la misma (113-F05) que valora: organización, moderador, difusión, oportunidad en la entrega del informe, importancia del ejercicio y permite a los participantes presentar sugerencias para la mejora del ejercicio. Se pudo evidenciar que de los 328 participantes, la encuesta fue diligenciada por 71 personas que corresponde al 21.71% de los asistentes.
- Control Interno entregó las conclusiones sobre la audiencia.
- Realizó el análisis de la encuesta de evaluación aplicada a los asistentes.
- Se evidencia la publicación de las respuestas de las intervenciones a los ciudadanos de conformidad al art. 18 de la resolución 436 de 2015.
- Se evidencia la publicación del informe y el acta de la audiencia de conformidad al art. 25 de la resolución 436 de 2015.

3) Evaluación Audiencia Pública

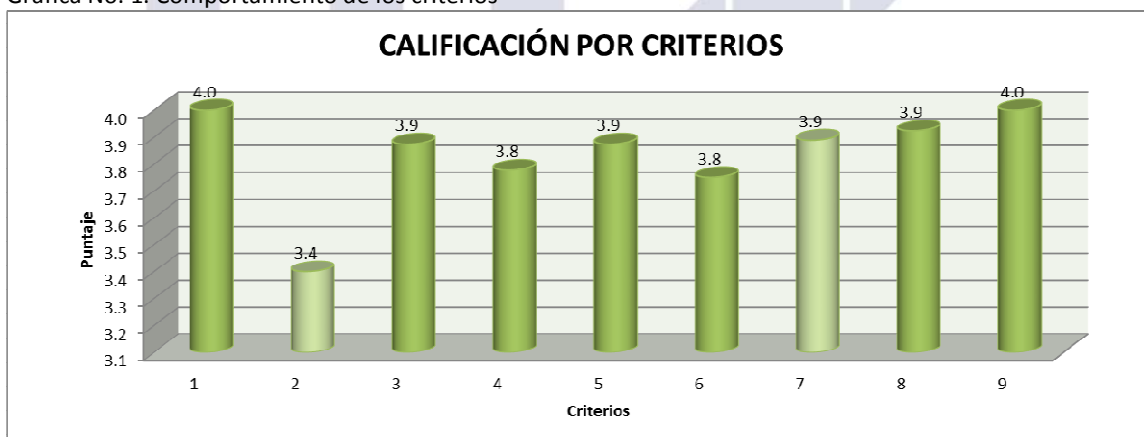
La aplicación del cuestionario de evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) arrojó como resultado del ejercicio, en su 12ª. versión una calificación 3.83, lo cual concluye que el ejercicio se desarrolló de manera adecuada y conforme a lo establecido en el reglamento. A continuación se presenta el consolidado de acuerdo a los criterios evaluados.

Tabla No. 2. Resultados de evaluación

CRITERIOS		Preguntas evaluadas	Puntaje	CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN GLOBAL
1	Contenido institucional de la rendición de cuentas	14	4.0	ADECUADO	ADECUADA
2	Contenido de interés ciudadano	5	3.4	ADECUADO	
3	Organización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	8	3.9	ADECUADO	
4	Actividades previas	9	3.8	ADECUADO	
5	Comunicación	8	3.9	ADECUADO	
6	Página Web Audiencia Pública	4	3.8	ADECUADO	
7	Participación	9	3.9	ADECUADO	
8	Realización de la audiencia	13	3.9	ADECUADO	
9	Actividades Post audiencia	7	4.0	ADECUADO	

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2017.

Gráfica No. 1. Comportamiento de los criterios



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2017.

Se aprecia que el nivel de desarrollo de la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en todos sus criterios es ADECUADO.

Tabla 3. Escala de valoración

ESCALA VALORACIÓN GLOBAL AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
INADECUADA	valor < 2
DEFICIENTE	2 ≤ valor < 3
ADECUADO	valor ≥ 3 (Máximo 4)

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2017.

4) Análisis de cada criterio evaluado

- a. Contenido institucional (Criterio 1: 4.0): el informe de gestión contó con información relevante sobre la Universidad como: cumplimiento y proyecciones de las metas del Plan de Desarrollo, presupuesto de la vigencia y su proyección para 2016, contratación, personal docente, inversiones, servicios y mejoramiento de los mismos, mecanismos de participación ciudadana, MECI, Plan de mejoramiento con la CGR, Plan de mejoramiento producto del proceso de autoevaluación con fines de acreditación, estados financieros, mecanismos de participación ciudadana, mejoramiento y tramites institucionales, se incorporó los resultados del sistema de gestión de calidad e información del personal administrativo.

Referente a los temas citados, el informe hace referencia a enlaces en la página Web de la Universidad, donde el ciudadano puede obtener información más detallada y complementaria.

- b. Contenido de interés ciudadano (Criterio 2: 3.4): El informe cuenta con información sobre PQR, trámites y servicios de interés general, programas académicos acreditados y propuesta de mejoramiento de servicios. El informe no se cuenta con información sobre derechos de petición de carácter general.
- c. Organización de la rendición de cuentas a la ciudadanía (Criterio 3: 3.9): Se evidencia que la audiencia se reglamenta mediante la resolución 436 de 2015, la organización del evento tuvo en cuenta la recomendaciones y los resultados de la encuesta de evaluación de los asistentes y de Control Interno realizada sobre el ejercicio pasado.

Se constituyó el Equipo Técnico liderado por Planeación y conformado por CRIE, Comunicaciones, Protocolo, y Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, este equipo preparo un plan de acción y la estrategia de comunicaciones en la cual se observa que se tuvieron en cuenta los diferentes grupos de interés.

Se realizaron jornadas de aprestamiento con los Decanos para la realización de los informes de gestión por facultades.

Se conformó el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, el cual fue conformado por Planeación, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se observa que las decisiones de este Comité quedaron documentadas en actas.

La audiencia fue realizada el 19 de abril de 2017, de acuerdo a la periodicidad anual que establece el reglamento (resolución 436 de 2015).

- d. Actividades previas (Criterio 4: 3.8): Se realizaron los siguientes eventos preparatorios:
- 02/03/2017: Participación 35 personas, Asociación JAC San Joaquín.
 - 08/03/2017: Participación 54 personas, IE Santa Juana
 - 28/03/2017: Participación 60 personas, IE Hugo Angel Jaramillo.
 - 24 de marzo de 2017: Participación 109 personas, IE Deogracias Cardona,
 - 18 de abril de 2017: Participación 113 personas, Programas CEIM, IE Santa Juana, Maria Auxiliadora, Técnico Superior, Fabio Vasquez Restrepo, Maria Dolorosa, Los Andes, Cristo Rey, Diego Maya Salazar, IE Empresarial, IE Boyacá, INED SA, La Inmaculada, Instituto La Villa.

Se evidencia que 4 listas de estos eventos (Participantes 53), no se identifica la fecha de la reunión y el lugar donde se realiza.

En los ejercicios preparatorios no se evidenció la participación de veedurías ciudadanas.

Se evidenció la vinculación del Observatorio de Egresados y de la ASEUTP en los procesos de difusión y socialización sobre la audiencia a los egresados (grupo de interés)

A través de las redes sociales se realizaron actividades de socialización y difusión y encuestas virtuales por la página Web de la Universidad.

- e. Comunicación (Criterio 5: 3.9): Los procesos de comunicación de la audiencia pública incluyeron la convocatoria redes sociales, videos de promoción (5 cuñas radiales), material impreso, videos (video promocional), comerciales por medios de comunicación externo, vinculación con sociedad en movimiento, observatorio de egresados y asociación de egresados, fondos de pantalla en los computadores de las salas del CRIE, mensaje en el conmutador de la UTP.

Se realizó publicación del informe de gestión el 17 de marzo, la convocatoria a la audiencia pública tuvo su despliegue con los informes de gestión por facultades desde el 13 de marzo.

Se emplearon medios externos para la convocatoria, así:

- Periódicos: El Progreso, gente deporte y más.,
- Televisión: Noticiero de televisión 1A Noticias de Telecafé,
- Internet: Click Empresarial (Informativo web de la Cámara de Comercio de Pereira), Redes Sociales de Comfamiliar Risaralda.
- Rueda de Prensa con 12 periodistas el día de la audiencia.

Los resultados de la gestión fueron registrados por El Diario (edición electrónica 20/04/2017)

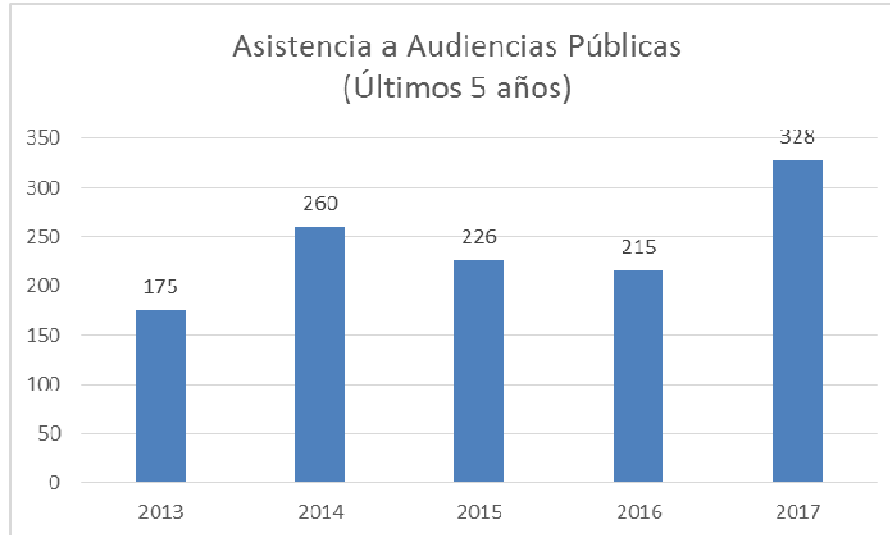
- f. Página Web (Criterio 6: 4.0): La página web de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (<http://www.utp.edu.co/utprindecuentas/utp-rinde-cuentas.html>) se encuentra debidamente actualizada con la información de 12a versión, así como con documentos relacionados con las versiones previas.

La página web es de fácil acceso, su ingreso se hace a través de un link en “Enlaces de interés – UTP rinde cuentas” de la página principal de la Universidad.

Los vínculos que contiene el informe de gestión funcionan correctamente, salvo por dos que no direccionan a la información citada en el informe.

- g. Participación (Criterio 7: 3.9): Se observa que la participación se incrementó notablemente con respecto a la audiencia pasada (215 asistentes en la vigencia 2016 a 328 registradas en los listados de asistencia del presente ejercicio).

Gráfica No. 2. Asistencia a Audiencia Pública últimas 5 vigerias



Fuente: Información de Oficina de Control Interno.

En la asistencia a la audiencia se pudo identificar 112 estudiantes, 28 docentes y 148 administrativos.

Los informes de gestión por facultades realizados hasta el momento han contado con una asistencia total de 1649 de 178 personas que participaron en el 2016, presentándose un gran aumento en la participación. En la asistencia a estos se identificaron: 1329 estudiantes, 134 docentes y 83 administrativos.

Se reconoce el uso de las TIC's a través de la transmisión vía streaming con mayor número de conexiones simultáneas de 22 y reproducciones 91 y la transmisión por Facebook Live.

Así mismo, como política de inclusión de las personas con discapacidad auditiva se continuó con la ayuda de un intérprete durante el evento.

- h. Realización de la Audiencia (Criterio 8: 3.9): La realización de la audiencia se llevó a cabo en la forma prevista, la agenda fue abarcada en su totalidad, terminando en el tiempo estipulado. se les dio respuesta a algunas intervenciones de las previamente inscritas durante la audiencia (7 inscritas y depositadas en urna), se presentaron dos (2) intervenciones verbales las cuales fueron atendidas. Adicional a las presentadas en el evento, se recibieron 2 intervenciones luego del cierre de las urnas.

Se observó que se aplicó las encuestas de evaluación en total respondieron 71 personas de los asistentes.

Las conclusiones de Control Interno se realizaron en el tiempo requerido.

- i. Actividades Post audiencia (Criterio 9: 4.0): El informe sobre la audiencia fue publicado el 18 de mayo, en el tiempo estipulado en el reglamento, el informe consideró el análisis de la evaluación efectuada por los asistentes y las acciones de mejoramiento.

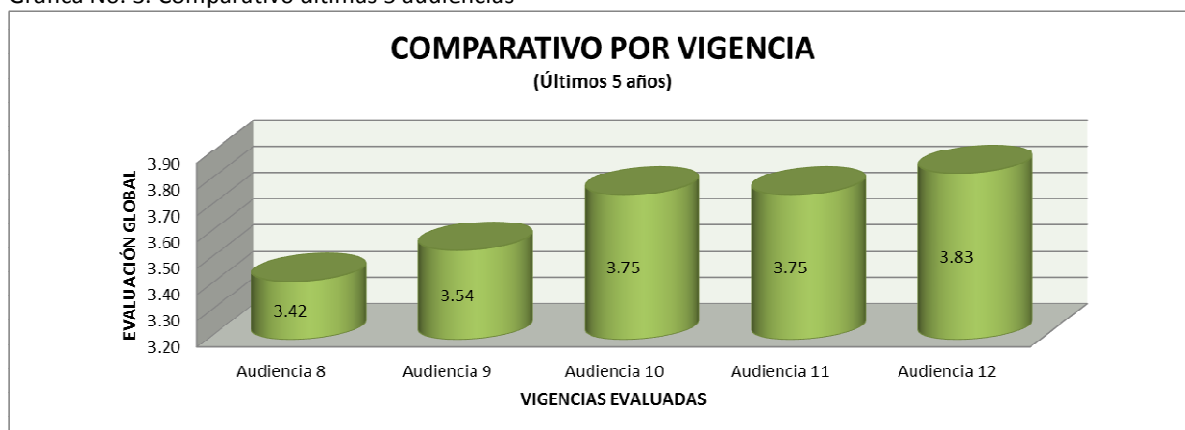
Actualmente está disponible en la página web informe de gestión del Rector, los informes de gestión por facultades, las respuestas a las intervenciones escritas antes y durante el evento, el acta de la audiencia que contiene el desarrollo de la misma y las respuestas dadas a las intervenciones que fueron

resueltas, y el informe sobre el proceso de la audiencia. (<http://www.utp.edu.co/utprindecuentas/utp-rinde-cuentas.html>)

5) Concepto General

De acuerdo a la evaluación de la Oficina de Control Interno se tiene un concepto favorable sobre la audiencia pública de rendición de cuentas, pues su calificación fue de 3.75 sobre 4, por lo que se considera ADECUADA. Así mismo, se evidenció el cumplimiento con la finalidad establecida y con la normatividad que lo regula.

Gráfica No. 3. Comparativo últimas 5 audiencias



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14).

Como se puede apreciar la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2017, mejoró la calificación de 3.75 vigencia pasada a 3.83 en la presente, lo que evidencia que se han implementado acciones que contribuyen a mejorar el ejercicio, en el cual el componente de mejora más relevante fue el incremento de la participación de la comunidad universitaria.

3 ASPECTOS DE MEJORA DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN

Control Interno en su función de asesoría y acompañamiento, presenta a continuación algunos aspectos de mejora que podrían contribuir a fortalecer el ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía:

1. Establecer procesos de capacitación y sensibilización para los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad sobre la importancia de Audiencia Pública frente al control social que permita incentivar la participación de estos grupos en el ejercicio y en los informes de gestión por facultades.
2. Potencializar el trabajo realizado con grupos de interés de la Universidad, con el fin de que en el plan de acción y de comunicaciones se visualice las estrategias de difusión, divulgación y convocatorias para cada uno.
3. Promover la participación de organizaciones sociales, veedurías ciudadanas y organismos de control que sean garantes del ejercicio.

4. Revisar la estrategia de convocatoria para que se realice conforme al art. 11 de la resolución 436 de 2015, garantizando el proceso de difusión y divulgación del evento (fecha, hora y lugar).
5. Revisar los listados de asistencia con el fin de garantizar la trazabilidad de las fechas y lugares donde se realizan los ejercicios previos a la audiencia y los informes de gestión por facultades; así mismo, implementar estrategias que permitan identificar claramente a que grupo de interés pertenecen los participantes en cada uno de los ejercicios realizados.
6. Es importante, generar estrategias para que durante el evento se insista e invite a la entrega de la evaluación, lo que permitirá recopilar la información sobre las recomendaciones de los participantes.
7. Revisar las respuestas a las intervenciones con el fin de asegurar que se dé respuesta completa a cada una de las observaciones que plantean los participantes (caso radicado con No. 03-4015, respuesta 01-111-110)
8. Dar continuidad a la participación de los grupos de interés a través de las TIC's (transmisión del evento vía streaming, redes sociales, emisora) que permita tener mayor cobertura del evento.
9. Continuar con la incorporación de lenguaje de señas u otras estrategias de inclusión durante el evento que asegure que las personas con discapacidad tengan mayor oportunidad de participar.
10. Revisar los tiempos de la audiencia pública y de los informes de gestión que permitan que el ejercicio contemple de una manera adecuada la participación de los asistentes a través de sus intervenciones y las respuestas a las mismas.
11. Consolidar las acciones de mejoramiento formuladas en el proceso de autoevaluación, resultado de evaluación de los asistentes, con las registradas en el presente informe y que a consideración de Planeación sean pertinentes para el próximo ejercicio.

Esperamos, que tras la revisión del presente informe se establezcan las acciones de mejoramiento que se consideren pertinentes.

Firmado Original

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo. Evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14)